

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

**2325.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2004.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 del mismo mes.

\* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 260/04, seguido a instancias de D. Yamal Mohamed Amar.

\* Aprobación Propuesta Presidencia en relación con composición de Comités de Honor y Organización para la celebración de la IX Semana Náutica de Melilla, "Trofeo V Centenario".

\* Aprobación Propuesta Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con cesión parcelas en Ctra. Dique Sur (Plan Especial U.E.-32).

\* Aprobación Propuesta Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con cesión parcelas en Altos del Real (Conjunto Residencial La Araucaria").

\* Aprobación propuesta Consejero de Fomento en relación con acuerdo de modificación Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Vivienda y la Comunidad Autónoma para el Plan de Vivienda 2002-2005.

\* Queda sobre la Mesa propuesta ampliación actividad locales números 20, 21 y 22 del Puerto Deportivo ("Jóker").

\* Queda sobre la Mesa propuesta ampliación actividad local n.º 14 el Puerto Deportivo ("Bribón").

\* Queda sobre la Mesa propuesta ampliación actividad local n.º 4 del Puerto Deportivo ("El Irlandés").

\* Queda sobre la Mesa propuesta ampliación actividad local n.º 17 del Puerto Deportivo ("Barlovento").

\* Aprobación propuesta Consejería de Cultura en relación con presupuesto para realización actividades con motivo de Reyes, Navidad, Ramadán y Januká.

Melilla, 19 de octubre de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

**2326.-** El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de fecha 18-10-2004, registrada al número 622, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El Reglamento del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales, aprobado por la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 10 de mayo de 2004 y publicado en BOME núm. 4102, de 9-7-04, en su artículo 6º, apartado 3, punto a), establece que el Consejero competente convocará elecciones al citado Consejo.

Es por ello, que de acuerdo con las normas reguladas en el artículo citado, VENGO EN DISPONER:

1.- Iniciar el proceso electoral para Vocales del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales del año 2004.

2.- Aprobar el censo de Asociaciones de Vecinos debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se adjunta como Anexo I.

3.- Disponer que el plazo de presentación de candidaturas para el proceso electoral para Vocales del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales es de 20 días hábiles desde el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, durante el cual las Asociaciones Vecinales podrán presentar como candidato a la persona debidamente acreditada, según lo dispuesto en el artículo 6º, apartado 3, punto d) del citado Reglamento, en el impreso para la presentación de candidaturas, que se adjunta como Anexo II.

Lo que se publica para conocimiento general.

Melilla, 19 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación, P.D.F. M.ª Angeles de la Vega Olías.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACION, A DIA 18.10.04: